



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL SECTOR PALMERO.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Este documento fue realizado con la contribución de la Unión Europea. Su contenido es exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia de la COVID-19 para el Sector Palmero. Versión 3.

Tegucigalpa M.D.C. 23 junio 2020

Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

ÍNDICE

I. Introducción.....	4
II. Antecedentes.....	7
III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo en el Sector Palmero.....	10
IV. Referencias bibliográficas.....	28
V. Anexos.....	31

I. Introducción.

Le corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y evaluación de los centros de trabajo, así como velar por el cumplimiento a la legislación y normativa laboral nacional en materia de prevención sobre seguridad y salud de los trabajadores; de manera especial, lo previsto en el Código de Trabajo, Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la Ley de Inspección de Trabajo, de igual manera contemplar el cumplimiento de la normativa y recomendaciones de los Organismos Internacionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Es por ello, que con la colaboración de la Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional ASOHMET, el Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA) de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH, la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con aprobación de la Secretaría de Salud, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional de Honduras, se elabora el presente Protocolo de Bioseguridad por motivo de Pandemia de la COVID-19 para el Sector Palmero, el cual, tiene un alcance nacional y el objeto de disminuir las consecuencias de la propagación e infección por SARS-CoV-2, en la población trabajadora del país mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

Es importante, que se establezcan las condiciones de seguridad y salud, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para el sector palmero de Honduras.

Para los efectos de aplicación de este protocolo, se entenderán como medidas de prevención en los centros y lugares de trabajo todas aquellas que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, en centros y lugares de trabajo del sector del Sector Palmero.
- b) Garantizar el desarrollo de programas permanentes de seguridad y salud en el trabajo, encaminado a proteger y mantener la salud de los trabajadores y el adecuado funcionamiento de sus actividades en el Sector Palmero.
- c) Observar en la actividad económica del Sector Palmero, las disposiciones legales referentes a normas y medidas de seguridad y salud aplicables.
- d) Adoptar medidas apropiadas para informar, proteger, fomentar y promocionar la salud de los trabajadores en las organizaciones dedicadas al Sector Palmero, centros y lugares de trabajo; difundiendo entre los trabajadores los instructivos y las medidas de prevención y control que se emitan y adopten sobre el COVID-19.
- e) Realizar programas de capacitación sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos los trabajadores en las organizaciones dedicadas a la producción del Sector Palmero, centros y lugares de trabajo, haciendo énfasis en las medidas de prevención y control biológicas.
- f) Cumplir las disposiciones de este protocolo, así como las normas, reglamentos, manuales e instructivos que se creen para la prevención de la COVID-19.
- g) Utilizar y mantener activos los sistemas y programas de seguridad y salud en el trabajo, utilizados para la prevención de riesgos profesionales, en especial los biológicos.
- h) Mantener comunicación permanente con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, hospitales y clínicas públicas y privadas, para establecer y aplicar las medidas preventivas para el cuidado de la seguridad y, en especial, las relacionadas con la COVID-19.
- i) Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con las instancias públicas y privadas, que garanticen la participación activa y efectiva en las estrategias de vigilancia en salud y epidemiológica, nacional e internacional.

Es importante señalar, que las repercusiones de la pandemia y, especialmente, de una de sus más importantes medidas epidemiológicas, que es el aislamiento social, a través del confinamiento (cuarentena), tiene consecuencias considerables y un alto impacto en la economía nacional. Desde los altos costos para suplir las necesidades en salud, y la paralización parcial o total de la actividad productiva y de servicios, que afecta desde las empresas formales hasta las actividades de la economía no formal, que en el país representa alrededor del 70 % de los trabajadores.

Como consecuencia, un alto porcentaje de los 4 millones de personas ocupadas en el país se encuentra o encontrará en una alta probabilidad de perder sus ocupaciones laborales o que estas se vuelvan más insalubres, inseguras y hasta precarias.

En el protocolo se detallan las principales medidas a considerar para el Sector Palmero de Honduras, teniendo en cuenta que es una de las actividades económicas que continúan activas durante las medidas nacionales o locales de confinamiento.

Debido a que la cosecha de palma y la producción de aceite son estacionales por cuestiones específicas de clima y tipo de cultivo, no es pertinente detener el proceso productivo. Además de ello, el aceite y derivados forma parte esencial de la canasta básica hondureña, siendo necesario continuar con dicho proceso para garantizar el abastecimiento del mercado y así la seguridad alimentaria del país

Es por ello que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), cumpliendo su función de velar por la salud de todos los trabajadores a nivel nacional, reconoce la importancia de brindar asesoría y apoyo a trabajadores, organizaciones, centros de trabajo a enfrentar los inmensos retos que significa garantizar el equilibrio entre la salud y el trabajo.

Este protocolo se estructura en cinco apartados, que comienzan con antecedentes sobre el agente viral SARS-CoV-2 y la pandemia por COVID-19, además de recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica

basada en la triada ecológica. En el apartado precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el trabajo se detallan las principales medidas a considerar de manera general y específica para el Sector Palmero. En el apartado referencias bibliográficas, se brindan las fuentes de información científicas y técnicas consideradas como relevantes en el tema. Por último, se presentan los anexos, considerados de utilidad para reforzar los contenidos, la puesta en práctica y la ejecución del protocolo.

Este protocolo, al igual que los específicos para los otros rubros económicos, se ha preparado en un corto tiempo, por lo que se agradece de manera especial, a la Delegación de la Unión Europea en Honduras, quien mediante el programa EUROEMPLEO apoyó decididamente este esfuerzo de gran valor científico y técnico.

II. Antecedentes.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se conocen 7 coronavirus patógenos, que, por lo general, causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Los dos más conocidos por sus consecuencias sobre la salud, son los que provocaron las epidemias de Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) en el 2002, con alrededor de 8096 muertes reportadas y un 10 % de letalidad y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) en el 2012, con alrededor de 2494 muertes y un 35 % de letalidad.

En diciembre de 2019, fue reportado en la ciudad china de Wuhan, un nuevo coronavirus, el SAR-CoV-2 que ha provocado que la OMS decrete la primera pandemia mundial por una enfermedad desde principios del siglo XX, en que se desarrolló la llamada Gripe española.

Las consecuencias de la pandemia dependen de las características del SARS-CoV-2, incluyendo de la magnitud y eficacia de su propagación entre las personas, las formas clínicas de presentación de los casos y las medidas médicas, epidemiológicas, sociales, políticas, económicas, entre otras, que estén disponibles para controlar el impacto del

virus. El SARS-CoV-2 representa una seria amenaza no solo para la salud individual, sino en especial para la salud pública.

La probabilidad de enfermar dependerá, en gran medida, de la exposición. Por esta situación, se considera que para las personas en general, el riesgo se considera bajo. Sin embargo, existirán personas con un mayor riesgo de infección, y en ese grupo, están las personas que trabajan, sus contactos más cercanos incluyendo sus familiares.

Los datos sobre casos confirmados, muertes y tasa de letalidad por SARS-CoV-2, se modifican constantemente, y Honduras no es una excepción.

Las vías de transmisión, exposición y contagio del SARS-CoV-2, son en la actualidad suficientemente conocidas, por lo que las medidas para prevenir las mismas y evitar la enfermedad deben ser consideradas esenciales para el control de la pandemia.

Recomendaciones generales para detener o romper la cadena de transmisibilidad o cadena epidemiológica.

Sobre el agente:

- Evaluación y control de la presencia del virus.

Sobre el ambiente:

- Distanciamiento o aislamiento, manteniendo las distancias de seguridad recomendadas entre personas de 1.5 a 2 metros.
- Evitar el contacto entre personas.
- Evitar el contacto con objetos o superficies de forma innecesaria.
- Lavado y desinfección de objetos o superficies de manera frecuente.

Sobre el huésped u hospedero:

- Determinación y aislamiento de personas con factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de personas que convivan con personas que presenten los factores de riesgo.
- Determinación y aislamiento de sospechosos de infección siguiendo las normas de la Secretaria de Salud de Honduras, para tal fin.
- Determinación y aislamiento de enfermos siguiendo las normas de la Secretaria de Salud de Honduras, para tal fin.
- Educación, formación y sensibilización sobre las medidas de protección y prevención.
- Creación y fortalecimiento de competencias sobre bioseguridad y gestión de riesgos biológicos.
- Comunicación y sensibilización (medios didácticos como murales, carteles, avisos) sobre la necesidad de utilizar los servicios de salud ante la sospecha de síntomas o signos de SARS-CoV-2.
- Creación y fortalecimiento de hábitos de higiene (formas adecuadas de estornudar y toser, lavado de manos, manipulación de EPP, cambio frecuente y lavado de la ropa).
- Uso de los Equipos de Protección Personal adecuados. (protección de ojos, nariz, boca, manos, piel). Según aplique el caso. Mascarilla es obligatoria para todo trabajador.

Detección de sospechosos y enfermos:

- Referir a evaluación médica todo caso de síntomas de resfriado, fiebre, tos, etc., Para valoración adecuada de cada caso, tratamiento y recomendación de aislamiento y seguimiento epidemiológico si aplica, el cual lo realizara la Secretaria de Salud por medio de el epidemiólogo asignado a cada región del país.

III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo en el Sector Palmero.

Medidas a realizar en el reintegro laboral y la evaluación periódica de la seguridad y salud de los trabajadores.

Para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, empleadores y clientes de las diferentes actividades económicas del país, y en apego a la legislación y normativa sobre las obligaciones laborales, en especial las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, y de manera específica, las relativas a los agentes biológicos en los ambientes de trabajo. Toda organización o centro de trabajo deberá adoptar medidas preventivas con relación al riesgo por agentes biológicos, previo a la reactivación de operaciones, y en los casos de reintegro laboral de sus trabajadores. Según lo estipulado en el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:

- Todo trabajador deberá someterse a reconocimiento médico como requisito indispensable de ingreso al trabajo y durante éste, a solicitud del empleador o por orden de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- Es necesaria la comprobación del estado de salud, entrevista sobre contactos y exámenes médicos (en casos específicos indicados por el personal de salud) para el reintegro laboral y evaluaciones periódicas.
- Debe de existir un registro adecuado de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo que afectan la población trabajadora de la empresa.
- Deben de llevarse a cabo actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.
- Todo trabajador debe de contar con una Historia Clínica Ocupacional, con sus respectivos exámenes de control clínico y biológico.
- El empresario o responsable designado, deberá conservar esta documentación a disposición de la autoridad competente.

Las comprobaciones del estado de salud tendrán dos momentos importantes:

Examen de reintegro: se entiende, como la evaluación médica que se le realiza al trabajador al reintegrarse a sus actividades laborales en la organización o centro de trabajo, luego de haberse suspendido las mismas por motivo de la pandemia de COVID-19. El examen consistirá en:

- Evaluación clínica, que especialmente establecerá la presencia de síntomas y signos de COVID-19.
- Interrogatorio con el objetivo de evaluar el contacto del trabajador con casos sospechosos o enfermos de COVID-19, en especial, en los últimos 20 días.
- Los resultados del examen de reintegro deben de ser entregados por el trabajador en su organización o centro de trabajo, el primer día de su reincorporación. Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

Evaluación periódica: se entiende, como la evaluación que se le realiza al trabajador de manera periódica, en diferentes momentos del día, en especial, en el momento de tomar el transporte hacia la organización o centro de trabajo, y en el momento de la entrada a las instalaciones de trabajo. Para la realización de la evaluación, toda organización o centro de trabajo, deberá:

- Establecer un área de tamizaje / cribaje / triaje y una persona responsable, debidamente entrenada, para realizar la toma de la temperatura corporal, con un termómetro clínico digital infrarrojo o láser mediante la técnica adecuada.
- Preguntar brevemente al trabajador lo siguiente:
 - Percepción de su estado de salud física (Bien, Regular, Mal).
 - Presencia de algún síntoma relacionado con COVID-19.
 - Contacto estrecho con personas sospechosas de COVID-19 (al menos, con síntomas respiratorios).

Estas evaluaciones pueden también realizarse, por decisión de la organización o centro de trabajo, en otros momentos de la jornada laboral. Los trabajadores que presenten

temperatura por encima de 37.5°C y/o refieran algún síntoma relacionado con COVID-19, se les considerará como casos sospechosos y no podrán ingresar a la organización o centro de trabajo, o tendrán que abandonar el mismo.

Se debe de proceder al adecuado aislamiento del trabajador, mientras se establecen las medidas para su remisión al servicio de salud de la empresa o los centros de salud correspondientes establecidos por las autoridades. La organización o centro de trabajo, deberá disponer de un registro de los resultados de las evaluaciones periódicas, donde al menos se contemple:

- Nombres y apellidos del trabajador.
- Temperatura corporal, en cada ocasión medida.
- Presencia de síntomas de COVID-19.
- Cualquier otra observación de interés para el seguimiento y control de la seguridad y salud de los trabajadores.

Este documento debe ser archivado por el empleador, como prueba del cumplimiento de la presente medida y puede ser solicitada por las autoridades de trabajo nacionales.

A. Medidas generales.

Existen al menos 7 medidas de cumplimiento general, que deben ser establecidas para todas las actividades económicas.

1. Distanciamiento o aislamiento de personas.

Sensibilización sobre el manteniendo de las distancias de seguridad recomendadas entre personas (entre 1,5 y 2 metros).

Creación de estrategias para el uso de lugares o áreas comunes, de reunión o concentración de personas.

2. Normas de etiqueta respiratoria.

Son un conjunto de medidas recomendadas para evitar transmisiones respiratorias de agentes biológicos. Las medidas son:

- Toser y estornudar cubriéndose la nariz y la boca con el ángulo interno del codo flexionado (fosa del codo o cubital).
- Utilizar pañuelos o toallas desechables, y desecharlos tras su uso.
- Depositar los pañuelos o toallas desechables en recipientes con este fin, con tapas de pedal.
- Evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos de manera innecesaria.
- Lavarse y desinfectarse las manos antes y después de tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- Lavarse las manos de manera frecuente, en especial cuando se han manipulado objetos o se ha tenido contacto con superficies.
- Conversar manteniendo distancias de seguridad, en especial cuando se realice con personas con síntomas respiratorios.
- Evitar entrar en contacto con personas sospechosas o con síntomas y signos respiratorios.
- Evitar lugares o espacios con aglomeraciones de personas.
- Informar y buscar ayuda médica si se presentan síntomas o signos respiratorios o si se ha estado en contacto directo con personas sospechosas o con síntomas respiratorios.
- Informar sobre la presencia de personas sospechosas o con síntomas respiratorios, en especial en lugares y centros de trabajo.

3. Lavado de manos.

Capacitación sobre la técnica adecuada para el lavado de las manos. Por lo general, se recomiendan la técnica establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). (Ver Anexo I)

La duración mínima es de un (1) minuto:

- Mojar las manos con agua y jabón.
- Enjabonar muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas.
- Aclarar bien los restos de jabón y si es necesario, repetir el proceso.
- Secar adecuadamente las manos con una toalla de papel.

El lavado y desinfección debe de ser frecuente, mientras desarrollan la actividad laboral. La frecuencia debe de ser establecida de acuerdo al tipo de actividad.

Capacitación sobre los productos adecuados para el lavado y desinfección de las manos (agua y jabón, alcohol con glicerina, alcohol gel).

Estos productos deben de ser suministrados por la persona responsable, empleador o patrono. Los centros y puestos de trabajo deben contar con instalaciones para el lavado de manos que dispongan de agua y jabón, dispensadores de alcohol en gel o en glicerina.

El lavado de las manos se realizará de manera obligatoria, antes de colocarse el EPP y después de su retirada. Cuando las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos con base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas se hará con agua y jabón antiséptico. La utilización de guantes nunca exime de realizar un correcto lavado de las manos luego de su retirada. Las uñas deben estar cortas y bien cuidadas.

Lavarse o desinfectarse las manos deberá de ser una medida necesaria en las siguientes situaciones:

- Luego de toser o estornudar.
- Antes y después de tocarse o sonarse la nariz.
- Antes y después de utilizar cualquier medio de transporte, en especial si es colectivo o público.
- Antes y después de visitar lugares públicos.
- Antes y después de manipular objetos, desechos sólidos o líquidos, dinero.
- Antes y después de tocar animales o personas.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Antes y después de la realización del trabajo.
- Durante la realización del trabajo, la frecuencia dependerá del lugar de trabajo y el tipo de actividades y tareas que se desarrollan. Estará definida en cada organización o centro de trabajo.

4. Limpieza y desinfección de objetos y superficies.

Aseguramiento de una correcta limpieza de los objetos y las superficies. El procedimiento de limpieza y desinfección de objetos y superficies relacionados con el trabajador se realizará de acuerdo con la manera habitual de limpieza y desinfección del centro de trabajo. Garantizando que la frecuencia esté relacionada con el uso de estos. Luego de la limpieza y desinfección los mismos deben de quedar sin humedad.

Para la limpieza y desinfección se pueden emplear toallas con desinfectante, agua y jabón o los detergentes y desinfectantes que de manera habitual se encuentran autorizados para tal fin (con efecto viricida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias, desde adentro hacia afuera.

- Se debe de evitar en lo posible el uso de escoba en áreas de mayor riesgo.
- Se utilizarán técnicas de doble cubo (ver anexo 8).
- El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

Las superficies se deben limpiar con soluciones recomendadas por los organismos internacionales y comprobada su eficacia contra SARS-CoV-2. Dentro de las recomendaciones están:

a. Para objetos personales (pantallas, teléfonos, tabletas)

i. Utilice una solución de alcohol al 70% al menos, rocíe y deje secar al aire o frote con un paño y deje secar al aire.

b. Para SUPERFICIES de trabajo, pisos, paredes, puertas, escritorios y otras:

i. Utilice una solución de cloro de uso doméstico (al 5%) diluida de la siguiente manera: Cuatro cucharaditas de cloro por litro de agua, rocíe o frote y deje actuar por al menos 10 minutos.

ii. Utilice amonio cuaternario al 5% de dilución, siga las instrucciones de cada proveedor para su dilución en caso de ser más concentrado. Espere al menos 10 minutos para que actúe.

iii. Utilice el peróxido de hidrógeno uso comercial al 3% deje actuar por al menos 5 minutos.

c. Para todo producto utilizado en limpieza de superficies y desinfección de SARS-CoV2, se debe consultar las indicaciones de uso ya que la concentración de los componentes activos puede variar de presentación industrial al doméstico y de marca en marca.

5. Manipulación y uso de Equipo de Protección Personal.

Capacitación sobre el uso y manipulación (puesta y retirada) de los EPP. Los EPP de un solo uso o los desechables, debe de ser eliminado bajo los estándares establecidos para evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objetos, productos o superficies.

6. Funcionamiento de sistema de seguridad y salud.

En las organizaciones o centros de trabajo donde esté conformada y en funcionamiento la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, esta debe de jugar un rol fundamental durante la implementación de las medidas por SARS-CoV-2. Es imprescindible que se establezcan un sistema de vigilancia y control sobre el acatamiento y el cumplimiento de todas las medidas, directrices, normas, orientaciones y otras que se dispongan dentro de la organización o centro de trabajo.

Es necesario que las organizaciones o centros de trabajo que disponen de servicios de atención en salud extremen las medidas de detección de sospechosos y enfermos. El personal de salud debe de estar debidamente capacitado para el abordaje de personas sospechosas o enfermos por SARS-CoV-2 según los protocolos y estándares establecidos en el país y en su defecto, en la organización o centro de trabajo.

7. Vigilancia en salud o epidemiológica.

Si la organización o centro de trabajo dispone de un programa o plan de vigilancia, debe de considerar las medidas necesarias para adaptarlo a las regulaciones y orientaciones que garanticen la comunicación constante con las autoridades e instituciones responsables.

En aras de proteger la seguridad y salud de los trabajadores se proporcionan las siguientes medidas preventivas para mitigar el riesgo de contagio ante la pandemia de la COVID-19:

B. Medidas específicas.

Existen escenarios críticos donde es necesario cumplir y extremar algunas medidas de prevención específicas independientemente de la actividad económica que desempeñe la persona. Estos escenarios son los siguientes:

1. Salida y Entrada a la vivienda.

Instruir a los trabajadores a que adopten las medidas en el hogar recomendadas:

- No portar objetos innecesarios como joyas: reloj, anillos, cadenas, pulseras, etc.
- Usa la mascarilla al salir de tu casa que cubra la boca y nariz completamente.
- Al llegar a casa es importante ingresar descalzo y sin ropa y dirigirse directamente a realizar una limpieza y desinfección corporal. Es importante que la higiene corporal, incluya el pelo.
 - Retirar el calzado y realizar limpieza y desinfección en toda su superficie.
 - Retirar todos los objetos personales (celular, lentes, llaves, dinero) y realizar limpieza y desinfección en toda su superficie.
 - Retirar, desinfectar y desechar o guardar los Equipo de Protección Personal (EPP) utilizando las técnicas adecuadas. En el caso de desechar EPP como mascarillas o guantes, deben de seguirse las técnicas adecuadas.
 - Desvestir y colocar la ropa en un cesto con tapa para su lavado y desinfección.

2. Traslado del trabajador de la vivienda al Centro de Trabajo

Transporte proporcionado por la empresa.

- Previo a que el trabajador suba al vehículo de transporte se deberá realizar una toma de temperatura con termómetro clínico digital infrarrojo sin tener contacto con el trabajador, (la temperatura aceptable registrada debe ser menor a 37.5 °C). De presentar 37.5 °C o más se deberá avisar a los encargados de la vigilancia epidemiológica para que se prosiga con el aislamiento y los procesos de remisión a la atención médica, además no se le permitirá el ingreso al vehículo de transporte.
- El interior del bus deberá estar limpio y ser desinfectado antes del inicio de cada viaje y el ingreso de los trabajadores y una vez haya finalizado la jornada de transporte y la unidad esta nuevamente vacía se debe realizar la limpieza y desinfección utilizando sustancias aprobadas.
- Todos los trabajadores deberán utilizar mascarilla que cubra boca y nariz.
- Viajará un trabajador por asiento, ocupando el 50% de la capacidad del medio de transporte, solo se permitirá más de un trabajador por asiento si la empresa cumple con protocolos de seguridad más rigurosos como el uso de mascarillas quirúrgicas y como complemento caretas para cobertura facial tipo reutilizables, las caretas deben ser asignadas para uso exclusivo del trabajador y no deberá permitirse el intercambio de este equipo entre el personal. El trabajador será capacitado para limpiar su careta de forma adecuada y deberá mantener limpia la misma al momento de usarla.
- En el punto de espera de bus, el trabajador deberá respetar la distancia de 1.5 a 2 metros, usando mascarilla en todo momento que cubra boca y nariz.
- Proporcionar a la entrada del bus el gel de manos a los pasajeros.
- El personal deberá evitar establecer conversaciones dentro del bus. Las conversaciones dentro del autobús estarán restringidas y limitadas a razones de suma importancia y estrictamente necesario.
- Cada vehículo de la empresa debe tener un spray con alcohol o toallitas para limpiar los vehículos, las partes del vehículo que se deben limpiar y desinfectar después de cada uso: timón, palanca de cambios, botones de aire acondicionado, llaves, cambio de señales, persianas, asientos, botones de radio, botones luminosos, cinturones de

seguridad, indicador de señal de emergencia, manijas interiores y exteriores y otros que están en contacto frecuente con personas.

- Mantener el interior del vehículo ventilado con las ventanas abiertas, evitar usar el aire acondicionado con ventanas cerradas mientras conduce.
- En el interior del bus se colocará información sobre buenas prácticas de higiene y cuidado personal, así como las cosas que no se deben hacer durante el traslado.
- En caso de no contar con sistema de transporte proporcionado por la empresa se deberán tomar las medidas necesarias según los protocolos de transporte público.
- La responsabilidad de la limpieza de autos personales recae sobre el dueño del auto, a quien se le sugiere higienizar el auto con alcohol al 70% u otros químicos aprobados para limpieza y desinfección interna de autos sin daños para el usuario y que eliminen el virus SARS-CoV-2

Transporte del trabajo hacia los clientes:

- Los trabajadores que salen a rutas (envíos de productos a los clientes) deben de portar el equipo de protección personal obligatorio: mascarilla, protección ocular y guantes si amerita.
- Obligatorio lavarse las manos con agua y jabón después de realizar entrega a los clientes tanto ayudantes como choferes: cada camión debe de tener asignado un botellón con agua y un recipiente con jabón para lavado de manos o gel alcohol de manos al 60% por lo menos.
- Antes de ingresar al vehículo, desinfectar siguiendo las recomendaciones brindadas previamente en este protocolo, haciendo énfasis en las zonas de mayor contacto como:
 - Manijas externas.
 - Volante.
 - Palanca de cambios.
 - Portavasos
 - Manijas internas.
 - Botones y perillas de los parabrisas
 - Radio y controles del sistema de aire acondicionado.

- Pantalla multimedia
 - Freno de mano
 - Cinturones de seguridad y cualquier otro objeto que tenga contacto
 - Desinfectar suelas de los zapatos con solución de agua con cloro.
- No saludar con la mano ni acercarse a las personas, mantener la distancia de 1.5 a 2 metros.
 - Evitar tocarse la cara, ojos y boca.
 - Para evitar la acumulación de personas al momento de ingresar a los centros de distribución el único que entrará será el conductor o persona designada (a dejar devoluciones y entregar documentación)
 - En el caso de aquellas empresas que tengan cortina/anden el camión deberá pegarse a la cortina/anden para entregar las devoluciones al personal que esta de turno dentro del centro de distribución.
 - Al momento de dejar documentación el conductor se procederá a realizarlo de 1 en 1, evitando aglomeraciones.

3. Entrada y Salida de personal a la organización o centro de trabajo.

- Quedan canceladas temporalmente las visitas de cortesía.
- Evitar la aglomeración de personas al momento de ingresar a las instalaciones, áreas de cultivo, áreas de producción y plantas de proceso.
- Solicitar a los proveedores de materias primas para el Sector Palmero que al momento de ingresar al establecimiento se limiten el ingreso de 1-2 personas.
- Limpieza de manos a través del lavado de manos con agua y jabón.
- Desinfección de zapatos para todo el personal que ingresa a oficinas administrativas a través de aspersion de plantillas del zapato con productos químicos que garanticen la eliminación del virus.
- Toma de temperatura con termómetro clínico digital infrarrojo sin tener contacto con el trabajador, contratista, proveedores, trabajadores que ingresa con los camiones a dejar materias primas y demás personal autorizado, previo al ingreso de las instalaciones (la temperatura aceptable registrada debe ser menor a 37.5 °C).
 - Se debe capacitar al trabajador que usará el termómetro;

- Las personas que presente temperatura mayor a 37.5 °C, se procederá a retirar de las instalaciones indicándole la importancia de buscar atención médica inmediata.
 - Comunicar a la persona designada por la empresa para su seguimiento.
 - Si la persona viene agitada o asoleada aislarla por 10 minutos y volver a tomar la temperatura.
 - Desinfectar frecuentemente las zonas de relojes dactilares, marcadores y accesos con huella en oficinas y líneas de procesamiento.
 - Llenar cuestionario de control de visitas a instalaciones a todo el personal visitante (Proveedores, contratistas entre otro personal que visita las instalaciones).
- **4. Entrada, salida y permanencia de los trabajadores en el lugar de trabajo.**
 - Únicamente se deben presentar a los sitios de trabajo los trabajadores indispensables para realizar las tareas respectivas.
 - Lavarse las manos antes de comenzar labores y con la frecuencia que sea necesaria para mantenerlas limpias
 - Obligatorio el uso de mascarilla.
 - Evitar la acumulación de personas dentro de las instalaciones asegurando que los trabajadores mantengan la distancia de 1.5 a 2 metros.
 - No saludar con la mano ni beso. Evitar contacto con sus compañeros.
 - No compartir objetos personales.
 - Prohibir escupir en el suelo.
 - Asignar actividades vía teletrabajo para aquellos puestos que no se requiera la presencia física y así evitar la acumulación de personal.
 - Utilizar el EPP adecuado para cada área con protección específica (recolección, descargo, recepción de frutos, cocinado o uso de autoclave, desmembrado, secado de bellotas etc.)
 - Evitar entablar conversaciones en cercanía con las personas de descargo.
 - Lavarse las manos luego de intercambiar papelería.
 - El personal de mantenimiento debe usar su equipo de protección personal usual, usando mascarilla si debe interactuar con otros trabajadores.

5. Instalaciones Sanitarias y de Servicio.

- Mantener los centros de trabajo ventilados.
- Limpiar y desinfectar todas las perillas de las puertas, manillas de los lavabos, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- Limpiar y desinfectar los pisos con solución clorada de pasillos, baños, comedores entre otras áreas de circulación para desinfección correcta y destruir todo virus presente en estas áreas, al menos dos veces diarias.
- Desinfección de líneas de producción y áreas de apoyo (Oficina, vestidores, baños, pasillo, comedor) frecuentemente con solución clorada.
- Limpiar y desinfectar con solución clorada las mesas de los comedores.
- Los trabajadores de las empresas encargados del área de aseo deberán utilizar guantes de hule destinados para ese fin, recordando lavarse las manos y secarlas antes de colocarse los guantes, también deberán usar mascarillas que cubran boca y nariz.
- Se debe designar un área específica para guardar los guantes y otros utensilios que no deben quedar en el área de los sanitarios.
- Todas las áreas deben estar limpias y desinfectadas.

6. Instalaciones para los Servicios de Alimentación.

- En las instalaciones que se encuentre cafeterías estas tendrán que aplicar el protocolo de bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para servicios turísticos de los establecimientos de alimentos y bebidas (Restaurantes y Cafeterías), establecido por la autoridad competente.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón o desinfección con gel desinfectante de manos si están visiblemente limpias (base alcohol por lo menos 60%) para entrar al área para alimentación.
- Ingresar en orden, con el distanciamiento adecuado según las medidas generales y evitar, dentro de lo posible, el contacto con superficies. Se sugiere señalizar en piso las distancias seguras entre las personas de 1,5 a 2 metros.

- Proporcionar dispensadores de gel desinfectante de manos y acceso a lavado de manos en área para alimentación.
- Se sugiere facilitar toallas de papel y recipientes adecuados para el desecho de estas.
- Evitar compartir comidas, bebidas, implementos o utensilios a utilizar, con otras personas.
- Limitar la capacidad máxima de 2 trabajadores por mesa, o mejor criterio según el tamaño de estas. De acuerdo con las dimensiones, guardando siempre el distanciamiento adecuado.
- Establecer un sistema de limpieza y desinfección con la calidad y frecuencia necesarias para garantizar que las instalaciones, objetos y superficies sean higienizadas y las sustancias utilizadas deben estar aprobadas.
- Establecer turnos para la ingesta de alimentos a manera de asegurar el distanciamiento físico recomendado y evitar la aglomeración de personas en un mismo espacio.

7. Instalaciones de atención en salud en la organización o centro de trabajo.

De existir clínica médica dentro de las instalaciones:

- Esta deberá estar sujeta a las normativas y protocolos de la Secretaría de Salud para la atención de pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.
- Se debe utilizar el equipo de protección personal adecuado para la atención de pacientes.
- Se deberá contar con un protocolo interno en caso de pacientes con sospecha de COVID-19 para definir el aislamiento y la extracción del área de producción, en donde exista el mínimo contacto con el resto de los trabajadores y llevando las normativas de bioseguridad para el personal a cargo.
- Todo paciente que presenta síntomas de resfriado, tos, fiebre, deberá ser valorado por personal médico.
- Desinfección de las instalaciones en salud posterior a la atención de pacientes sospechosos y con la frecuencia necesaria según el uso.

- Brindar información concerniente a la COVID-19 y sus medidas de seguridad utilizando los medios disponibles (afiches, información digital, etc.).
- Monitorear la evolución de los trabajadores en casa por los medios digitales para identificar las fechas de reingreso y brindar orientación en caso de síntomas de alarma.
- En caso de confirmación de caso COVID-19 en el centro de trabajo o en casa, se procederá según establezcan las autoridades en salud, coordinando pruebas rápidas a los contactos, limpieza y desinfección de áreas y vehículos, y cualquier otra medida que las autoridades en salud establezcan pertinentes.
- Ninguna medida nueva implementada deberá violar el sistema de seguridad física y la salud de las personas.
- Designar labores aisladas en la medida de lo posible a las personas con más riesgo para COVID-19, brindando el EEP adecuado.

En caso de no contar con clínica dentro de la empresa

- Se debe conformar un comité encargado de la vigilancia de la salud y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Este debe tener una guía paso a paso de actuación para aislamiento y evacuación de casos sospechosos por infección por COVID-19, guiado por las normativas de la Secretaría de Salud y debe ser socializado a todos los trabajadores.
- Debe existir un área de aislamiento para casos sospechosos y contactos de casos confirmados por infección por COVID-19, antes de proceder a la evacuación de estos.
- El trabajador sospechoso de ser un caso de COVID-19, debe de ser remitido al centro de atención COVID-19 establecidos por las autoridades, en la zona donde se encuentra la organización o centro de trabajo.
- Orientar a los trabajadores que de presentar algún síntoma o si ha estado en contacto con alguien que presenta los síntomas de COVID-19 o piensa que ha sido infectado, informe al comité para realizar una lista de contactos y darle seguimiento de su evolución, aconsejando siempre en la búsqueda de evaluación médica para un diagnóstico confiable y un tratamiento adecuado.

- Apoyarse en las autoridades destinadas para brindar ayuda y orientación médica de manera local, municipal, etc., como 911.
- En caso de confirmación de caso COVID-19 de un trabajador se procederá según establezcan las autoridades en salud, coordinando pruebas rápidas a los contactos, limpieza y desinfección de áreas y vehículos, y cualquier otra medida que las autoridades en salud establezcan pertinentes.
- Mantener abastecidos los botiquines de los establecimientos conforme a lo establecido en el Reglamento General de Medidas Preventivas, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con el objetivo de limitar la saturación de las clínicas médicas (evitando la contaminación de pacientes sanos).

8. Equipo de protección personal (EPP).

- Los trabajadores que tengan su equipo de seguridad propio de su labor, deberán usarlo para evitar riesgos propios de las tareas realizadas (por ejemplo; guantes de cuero, cascos, zapatos de trabajo (botas, burros con o sin cubo etc.).
- La mascarilla es de uso obligatorio en todas las zonas donde se deba permanecer o interactuar con otros trabajadores.
- El EPP será entregado por la empresa gratuitamente.
- Los trabajadores expuestos a personal externo cambiante deberán usar protección ocular ya sea careta o gafas, de no tener una barrera física de vidrio, plástico u otro material que cumpla esta función.

9. Funcionamiento de sistema de seguridad y salud.

- Todos los trabajadores y los que laboran en áreas externas están obligados a cumplir con las medidas de bioseguridad que se han establecido (Desinfección de zapatos, manos y cualquier objeto que ingrese a las instalaciones).
- Portar su mascarilla en todo momento dentro y fuera de las instalaciones cuando se encuentre cerca de otras personas.
- Asegurarse de la adecuada higiene de manos y desinfección periódica de manos durante esté en su puesto de trabajo; debe de evitar cualquier contacto con sus compañeros como medida de protección, manteniendo la distancia de 1.5 a 2 metros.

- Cada vez que reciba documentos, de los contratistas u otras personas, debe de usar gel de manos o lavarse las manos, posterior al contacto.
- Evitar tocarse la cara con las manos no limpias.
- El personal de seguridad que esté verificando el ingreso de personal a las instalaciones debe de usar, mascarillas y pantalla facial y al terminar deberá dirigirse a lavado de manos.

10. Manejo de desechos sólidos, líquidos y orgánicos.

Se deberá contar con un procedimiento para el manejo de desechos sólidos y líquidos, el cual permitirá la correcta disposición de desechos tales como:

- Manejo de desechos orgánicos (alimentos).
- Manejo de desechos inorgánicos (EPP, recipientes plásticos, etc.).
- Manejo de desechos hospitalarios (del dispensario o clínica).
- Se debe destinar un solo basurero para desechar guantes, mascarilla quirúrgica o similares y otros equipos que sea desechable, así como papeles con secreciones nasales y similares.
- El basurero debe contar con tapadera y apertura de pedal y ser preferentemente de metal.
- El personal de aseo encargado de sacar estos desechos debe utilizar guantes desechables y se los quitara hasta poner la siguiente bolsa en su lugar.
- La bolsa y el basurero deben ir identificados como desechos de riesgo biológico e idealmente en una bolsa roja.
- En el caso del manejo de los desechos líquidos, sólidos y orgánicos se manejará como se ha estado realizando normalmente, en cumplimiento el uso del EPP establecido para evitar el contagio de la COVID-19.

11. Medidas a considerar frente a casos positivos de la COVID 19.

En caso de que la empresa sea informada que un trabajador resultó positivo en las pruebas de COVID-19 realizará lo siguiente:

- La empresa procederá a aplicar los protocolos establecidos por las autoridades de salud.

- La empresa debe informar al personal de su posible exposición a la COVID-19, lo anterior manteniendo la confidencialidad según lo exige la Ley.
- Informar a los trabajadores expuestos a la COVID-19 que deberán ser aislados y evaluados por la autoridad de salud a la brevedad posible. Las personas a que se refiere este numeral serán declaradas incapacitadas para laborar durante el tiempo que dure su cuarentena.
- Las empresas deberán de acatar las directrices emitidas por las autoridades de salud nacionales para la realización de los cercos epidemiológicos, siendo estas autoridades las que difundirán los resultados de las estrategias de vigilancia y control en curso brindando las recomendaciones adicionales según sea necesario.
- Se desinfectará el área de trabajo determinada, siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes y según los procedimientos que estas autoridades determinen apropiados para el fin.

IV. Referencias bibliográficas.

Organización Mundial de la Salud. Coronavirus (COVID-19). Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.who.int/es>

Organización Internacional del Trabajo. COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH). Información sobre enfermedad de coronavirus 2019. Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.cdc.gov/spanish/niosh/index.html>

Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC). COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. COVID-19. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.osha.gov/>

Organización Mundial de la Salud. Manual de Bioseguridad en Laboratorios. Tercera edición. Ginebra, 2005.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Espacio COVID-19. Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>

Junta de Andalucía. Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Revisado: 6 de abril de 2020. Disponible en:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guías de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México. 2020.

Occupational Safety and Health Administration (OSHA). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. USA. 2020.

EU-OSHA. E-Facts 53: Risk Assessment for Biological Agents. EU. 2020.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Prevención de riesgos psicosociales en situación de trabajo a distancia debida al COVID-19: Recomendaciones para el empleador. España. 2020.

Instituto Nacional de Estadística. Clasificador nacional de actividades económicas (CIIU4HN-2018). Honduras. 2018.

Comunidad de Madrid, Dirección General de Salud Pública. Pautas de desinfección y espacios habitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID-19. Madrid, España. 2020

Secretaria de Salud Honduras. Lineamientos específicos en relación con las directrices para la preparación de la red de servicios del primer nivel de atención. Marzo 2020.

Organización Mundial de la Salud. Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19). Módulo 3.

Méndez-Ríos JD. Medidas mínimas de bioseguridad en instalaciones de salud ante Pandemia SARS-COV-2. Revista Médica de Panamá, 2020: Volumen 40(1):25-29.

Confederación Española de la pequeña y mediana empresa. Procedimientos de actuación para los servicios de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2). 2020.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Medidas Preventivas Generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19. Madrid, España. Abril 2020.

V. Anexos.

Anexo 1. Técnica para el lavado de las manos.



Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

- 0** 

Mójese las manos con agua.
- 1** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 2** 

Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 3** 

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 4** 

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 5** 

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 6** 

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 7** 

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 8** 

Enjuáguese las manos con agua.
- 9** 

Séquese con una toalla desechable.
- 10** 

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.
- 11** 

Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
www.paho.org/coronavirus

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 2. Técnica para desinfección de las manos.

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a 

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b 

2 

Frótese las palmas de las manos entre sí.

3 

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4 

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6 

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7 

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8 

Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud  **Conócelo. Prepárate. Actúa.**
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 3. Momentos para lavado y desinfección de las manos.

Limpia tus manos

¿Cuándo?

		
Antes de tocarte la cara	Después de toser o estornudar	Después de ir al baño
		
Antes y después de cambiar pañales	Antes de preparar y comer alimentos	Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo
		
Después de tirar la basura	Después de tocar las manijas de las puertas	Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 4. Medidas de protección.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Conócelo. Prepárate. Actúa.

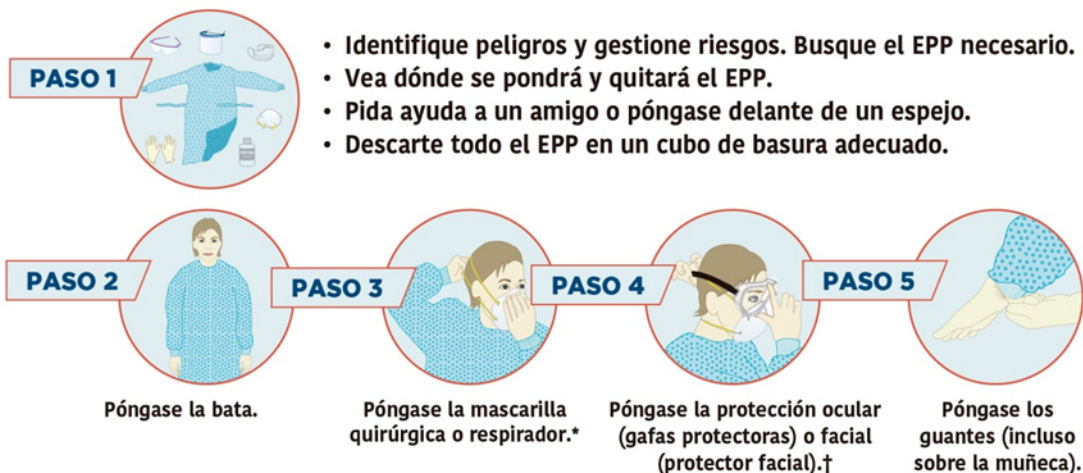
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



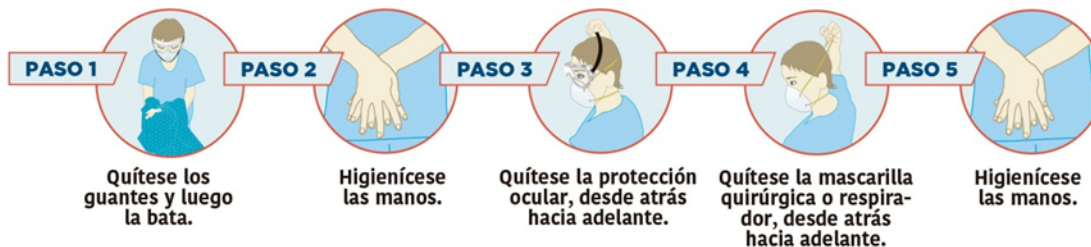
*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención.

En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).

†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 6. Técnicas para ponerse los EPP.

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PASO 1

- Identifique peligros y gestione riesgos. Busque el EPP necesario.
- Vea dónde se pondrá y quitará el EPP.
- Pida ayuda a un amigo o póngase delante de un espejo.
- Descarte todo el EPP en un cubo de basura adecuado.

PASO 2

Póngase la bata.

PASO 3

Póngase la mascarilla quirúrgica o respirador.*

PASO 4

Póngase la protección ocular (gafas protectoras) o facial (protector facial).†

PASO 5

Póngase los guantes (incluso sobre la muñeca).

*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención. En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).
†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Fuente: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.

Anexo 7. Eficiencia de las mascarillas nasobucales.



Fuente: VARSOY Healthcare.

Anexo 8. Técnica para la toma de temperatura corporal con termómetro digital clínico infrarrojo o laser (sin contacto).

Descripción:

- El lugar de la toma será en la frente de la persona.
- Cada tipo de termómetro digital especifica el botón a pulsar, (si lo trae o es de sensibilidad por objeto puesto enfrente).
- La distancia recomendada de la frente al sensor (varia de 2 cm hasta 15 cm), y el tiempo de espera para dar la lectura correcta de la temperatura, va desde instantánea hasta 4 segundos.

Fuente: PCE. Termómetro infrarrojo para fiebre. Disponible en: <https://www.pce-iberica.es/medidor-detalles-tecnicos/instrumento-de-temperatura/termometro-infrarrojo-pce-fit10.htm>